

DISPOSICIONES**PARLAMENTO DE CATALUÑA**

ACUERDO de derogación del Decreto ley 28/2020, de 21 de julio, por el que se modifica la Ley 14/2017, de 20 de julio, de la renta garantizada de ciudadanía y se adoptan medidas urgentes para armonizar prestaciones sociales con el ingreso mínimo vital.

Tram. 203-00053/12

Diputación Permanente

La Diputación Permanente, en la sesión celebrada el 7 de agosto de 2020, de acuerdo con lo establecido por el artículo 158.2 del Reglamento, ha debatido el Decreto ley 28/2020, de 21 de julio, por el que se modifica la Ley 14/2017, de 20 de julio, de la renta garantizada de ciudadanía y se adoptan medidas urgentes para armonizar prestaciones sociales con el ingreso mínimo vital (tram. 203-00053/12). Una vez realizado el debate, se ha sometido a votación la propuesta de convalidación o derogación, de acuerdo con el artículo 158.3 del Reglamento, y el Decreto ley no ha sido validado expresamente como establece el artículo 64.2 del Estatuto de autonomía. En consecuencia, el Decreto ley 28/2020 queda derogado.

El presente acuerdo de derogación debe ser publicado, de acuerdo con lo establecido por el artículo 158.6 del Reglamento, en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya.

Palacio del Parlamento, 7 de agosto de 2020

Roger Torrent i Ramió

Presidente

Gemma Geis i Carreras

Secretaria primera

(20.225.024)